

# “El derecho consular y la práctica consular ecuatoriana” de José María Gómez de la Torre

Por Camilo Mena Mena  
Ex-Rector de la Universidad Central

**E**l distinguido Profesor de la Escuela de Ciencias Internacionales, Dr. José María Gómez de la Torre, me ha solicitado un prólogo de su Obra “El Derecho Consular y la Práctica Consular Ecuatoriana”.

Con las limitaciones propias de quien no es un experto en la materia y con la cautela necesaria por la misma razón, debo expresar al autor de esta importante obra, la gran admiración que me merece su libro, lleno de conocimientos, profunda investigación, trabajo tesonero de recopilación de documentos, estudio sistematizado, hecho con severidad, de hondo contenido, que gravitará con gran fuer-

**Obra fecunda, con un gran aporte del autor nos conduce a lo largo de su libro a un recorrido histórico, desde el origen de la función consular hasta las últimas innovaciones y cambios. Es, pues, un tratado actualizado y que contiene un severo estudio.**

za en la ambiciosa búsqueda de proyectar con este trabajo un pedazo de su vida al servicio del País, tanto en la cátedra, como en la función diplomática y consular.

El autor, egresado de la Escuela de Ciencias Internacionales, catedrático de la misma y funcionario de la Cancillería, como fruto de su experiencia en la Docencia y el vivir practicando en sus importantes actividades en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha requerido meterse a la crítica ciudadana y nos entrega hoy una obra completa sobre el Derecho Consular.

Obra fecunda, con un gran aporte del autor nos conduce a lo largo de su libro a un recorrido histórico, desde el origen de la función consular hasta las últimas innovaciones y cambios. Es, pues, un tratado actualizado y que contiene un severo estudio.

La primera parte de esta extensa publicación nos trae bajo el título de "Aspectos Doctrinarios y Generales de la Función consular", un análisis muy amplio que se inicia con las fuentes del Derecho Consular.

Un estudio muy importante sobre las semejanzas y diferencias entre funciones diplomáticas y consular.

Con mucho conocimiento, aborda el autor en una síntesis bien lograda la evolución histórica de la actividad consular, para concluir en este acápite con un estudio analítico de la función consular en América y particularmente en el Ecuador, con importantes conclusiones.

En la parte primera, el autor analiza con profundidad el significado etimológico y conceptual del término Cónsul, la representatividad y carácter diplomático del Cónsul para ensayar una clasificación de esta actividad.

Los varios literales de esta primera parte empiezan con una enumeración de las reglas para la iniciación de las actividades consulares, los procedimientos que utilizan los Estados para el establecimiento de las relaciones consulares, así como los trámites que se emplean para la designación de un jefe consular y enumera y analiza los requisitos que deben cumplirse para los nombramientos. Inmediatamente estudia conversación y conocimiento práctico de los diversos casos que se producen en este tipo de relaciones, como la subrogación, los encargos, las funciones de los empleados administrativos, para proseguir luego de un estudio sobre la jurisdicción consular, la subordinación y procedencia. Concluye este importante título con una novedosa entrega sobre el rango de las diversas funciones consulares en el Ecuador.

Otro literal, trae un estudio muy importante sobre diversas reglas que se aplican en la actividad consular y se detiene a analizar la forma y procedimiento que se utiliza en el ejercicio de las funciones consulares en representación de un tercer Estado y las actividades que desarrolla el Cónsul que tiene representaciones ante varios Estados.

Trae en los literales siguientes una explicación sobre el número y nacionalidad de los miembros de la Oficina Consular, la enumeración de las funciones y a continuación con gran versación, un resumen sobre las normas internacionales y la Legislación Ecuatoriana.

Según explica y estudia el autor en otro literal existen privilegios e inmunidades para los Funcionarios Consulares, lo detalla cuidadosamente, así como los privilegios y regalias.

Finalmente en los últimos literales, hace un análisis del cuerpo Consular y las causas y razones para la terminación de la función consular.

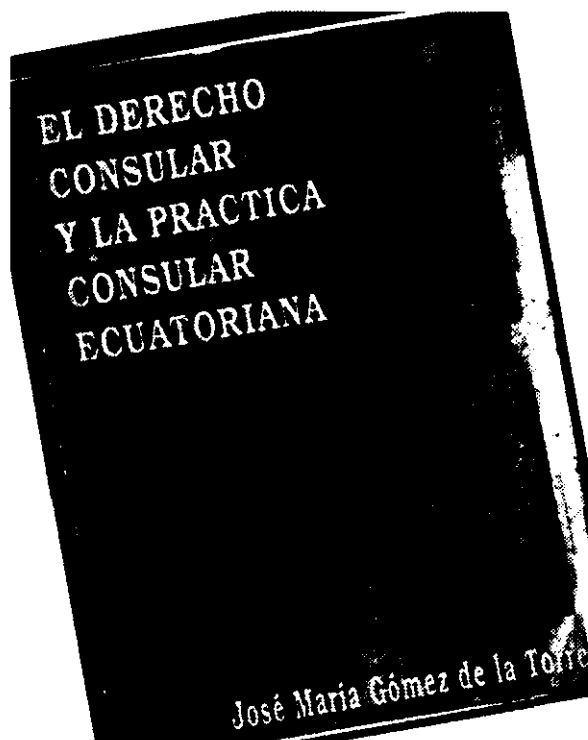
La segunda parte de su importante obra tiene como título "Práctica Consular en el Ecuador", que esta contenida en una introducción y "siete partes", cada una con varios capítulos.

Es verdaderamente importante el trabajo que ha realizado el Dr. Gómez de la Torre que entrega en esta segunda parte todo el acopio de su experiencia en la actividad consular.

Si en verdad existe mucha similitud en la actividad consular en el mundo, no es menos cierto que determinadas tipicidades son propias de nuestro país y es por ello que el autor da a esta parte de su obra el título de Práctica Consular en el Ecuador.

Su trabajo tiene caracteres de detalle, cuidadosamente seleccionado y especializado.

En la parte introductoria el autor enumera y analiza los instrumentos legales que rigen las actividades de los funcionarios, tanto internacionales como ecuatorianos, luego cuidadosamente, sin omitir detalle va en proceso lógico enunciando los pasos que deben darse para el ejercicio de la función consular y las tareas ini-



ciales del Cónsul que empieza su representación, terminando con un estudio serio sobre la jurisdicción consular.

Luego el Dr. Gómez de la Torre, cuidadosamente empieza a analizar en las siguientes partes de su obra, las variadas funciones del Cónsul, empezando por lo relativo al comercio, aduana y compañías. Inmediatamente se refiere a la Navegación y Marina Mercante. A continuación estudia con mucho énfasis, las funciones notariales, para continuar luego con los actos de estado civil. Estudia y explica pormenorizadamente la acción administrativa del funcionario en la expedición de pasaportes. Entra luego el estudio de las Funciones Migratorias y Desvisación de Pasaportes; y , en la última parte estudia con gran conocimiento y versación otras actividades y se refiere a la aeronavegación, cuestiones judiciales, asuntos militares. Seguro Social, función electoral, protección de menores, protección a connacionales, introducción de bienes muebles, etc. Concluye su obra con un estudio sobre tratamiento especial por países y áreas fronterizas.

Es sorprendente la acción que debe desarrollar el Cónsul. El autor -sin omisión alguna- estudia con gran profundidad y conocimiento la tarea consular. Pero no se conforma con la enunciación de las normas legales y los procedimientos, sino que inclusive entrega, sin egoísmo, con vocación de maestro universitario, aspectos de práctica diaria, uso de formularios, redacción de notas oficiales, prohibiciones, ventajas, privilegios.

En resumen, el autor ha querido sin duda, ofrecer un Manual de Práctica Consular completo. Cualquier funcionario tendrá la extraordinaria ayuda de este compendio que le servirá de guía para el ejercicio de su cargo, porque la exhaustiva enumeración y detalle de las diversas y variadas actividades consulares se encuentran detalladas en esta guía.

Pero, hay, además, un aporte importante del autor y es el estudio paralelo de las normas legales y las convenciones internacionales, con los sistemas de aplicación práctica.

Para darle una estructura lógica y documentada, el Dr. José María Gómez de la Torre ha revisado con mucha prolijidad, acuciosidad, con seriedad e inteligencia todas las disposiciones dispersas en convenciones, resoluciones, normas de Derecho Positivo de varios cuerpos legales.

La sumaria enumeración de los temas estudiados nos permite entender y aceptar, sin dilaciones, que se trata de una obra completa. De un tratado de Derecho Consular, obra didáctica y práctica, constituye una guía para el estudioso, para el funcionario consular, para el comerciante, de una gran trascendencia en las relaciones entre los Estados. El Manual es completo, pues, no solo suministra el origen y evolución de determinados principios e instituciones, sino que proporcionan es-

tudios e informaciones poco conocidos.

Es posible que esta obra tenga algún error inevitable, que yo personalmente no lo he encontrado, ya por la complejidad de la materia, ya también porque permanentemente la costumbre va modificando y alterando principios en otra hora intocables. Pero precisamente el Dr. Gómez de la Torre para llenar vacíos y rectificar errores se ha lanzado en una gran tarea, en una obra que quizá -y de ello estoy seguro- cumpla con los anhelos del autor, esto es crear un espacio de discusión, abrir los cauces de la polémica para que este trabajo serio, de proyección y alcance, se complemente con el aporte que otras inquietudes y estudios lo sugirieran científica y seriamente. Pero en ningún caso, quisiera decir que a este trabajo le falta algo. No. Lo contrario, hoy en día el estudio ha superado los principios de toda especulación. Ha llenado los aspectos fundamentales de las normas del Derecho Positivo y ha complementado con un verdadero manual de práctica consular que por muchos años se ha estado reclamando.

Merece por parte del prologista los términos más sinceros de felicitación para el autor. Obra de consulta que llena un vacío, que debe ser exaltada, pues, constituye un largo y esforzado trabajo, hecho con inteligencia y versación. Obra de gran valor que asegura su permanencia en la bibliografía de consulta jurídica del país.

Es, sin duda alguna, un gran esfuerzo plasmado en realidad por su autor.